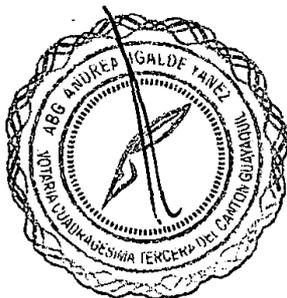


2015-09-01-043P-02906



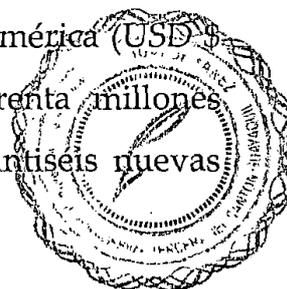
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL SUSCRITO,
AUTORIZADO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LEIMAGENCORP
S.A.-----

CUANTÍA: USD 40'832.926.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de noviembre del dos mil quince, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón Guayaquil, comparece Uno.- El señor Morice Estefano Dassum Aivas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LEIMAGENCORP S.A., calidad que acredita con el nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.- SE NOTA



1 NOTARIA. Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
2 Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual conste el
3 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO,** que se celebra de conformidad con las
5 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.**
6 **INTERVINIENTES.** Comparece a la celebración del presente
7 instrumento la siguiente persona: **Uno. Uno.-** El señor MORICE
8 ESTEFANO DASSUM AIVAS, en su calidad de Gerente
9 General y Representante Legal de la compañía
10 **LEIMAGENCORP S.A.. CLÁUSULA SEGUNDA.**
11 **ANTECEDENTES. DOS. UNO. UNO.** Por Escritura Pública
12 que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor
13 Humberto Moya Flores, el dieciocho de enero de dos mil
14 trece, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
15 primero de febrero de dos mil trece, se constituyó la compañía
16 LEIMAGENCORP S.A., con un capital de ochocientos Dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD \$ 800,00) . **DOS. UNO. DOS.** La
18 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía, en su sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil quince,
20 resolvió por unanimidad de votos lo siguiente; **DOS. DOS. UNO.**
21 Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de cuarenta
22 millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis
23 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
24 40'832.926,00) de tal manera que quede fijado en la suma de
25 cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos
26 veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$
27 40'833.726,00), mediante la emisión de cuarenta millones
28 ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis nuevas



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de
2 los Estados Unidos de América cada una. **DOS. DOS. DOS.**
3 Que el accionista Morice Estefano Dassum Aivas, renunció
4 expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de
5 las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del
6 aumento de capital, y que por ende la totalidad del aumento
7 de capital ha sido suscrito por el accionista **DOLAGUD S.A.**,
8 en la interpuesta persona de su Gerente General, señor
9 Morice Estefano Dassum Aivas. **DOS. DOS. TRES.** Que a
10 efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de
11 cada una de las suscripciones, los accionistas han llegado a
12 un consenso respecto a la forma de pago de la totalidad del
13 aumento mediante la capitalización de la cuenta patrimonial
14 "Aporte para futura capitalización", generada por un aporte
15 del accionista **DOLAGUD S.A.**, de forma que, conforme a los
16 registros contables de la compañía, una vez que el aumento
17 de capital aprobado se perfeccione, en la cuenta "Aporte para
18 futura capitalización" de la compañía deberá constar
19 registrado unicamente el valor cincuenta y cinco centavos de
20 Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,55). **DOS.**
21 **DOS. CUATRO.** Que se fije el capital autorizado de la
22 compañía en la suma de ochenta y un millones seiscientos
23 sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos Dólares de
24 los Estados Unidos de América (USD \$ 81'667.452,00); **DOS.**
25 **DOS. CINCO.** Que de manera consecuente se reforma el
26 texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía
27 según el tenor que consta del Acta de la Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas que se adjunta;



1 DOS. DOS. SEIS. Y, autorizar al Gerente General, señor
2 Morice Estefano Dassum Aivas para que otorgue la Escritura
3 Pública correspondiente, y para que efectúe o delegue los
4 trámites y diligencias necesarias para tal efecto. **CLÁUSULA**
5 **TERCERA. DECLARACIONES CONCERNIENTES AL**
6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y**
7 **REFORMA DE ESTATUTO.** Sentados los antecedentes
8 expuestos en las cláusulas que preceden, el señor Morice
9 Estefano Dassum Aivas, por los derechos que representa de
10 **LEIMAGENCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General,
11 en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos por
12 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
13 la Compañía **LEIMAGENCORP S.A.**, celebrada el seis de
14 noviembre de dos mil quince, **DECLARA BAJO**
15 **JURAMENTO** lo siguiente: **TRES. UNO. UNO.** Que el
16 capital social suscrito existente de ochocientos Dólares
17 de los Estados Unidos de América (USD \$800,00), se lo
18 aumenta en cuarenta millones ochocientos treinta y
19 dos mil novecientos veintiséis Dólares de los
20 Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,00),
21 fijándose por consiguiente el capital social en la
22 suma de cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil
23 setecientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de
24 América (USD \$ 40'833.726,00), mediante la emisión de
25 cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientas
26 veintiséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
27 valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una. **TRES. UNO. DOS.** Que en razón que el



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 aumento de capital que por este acto se perfecciona
2 no se ha efectuado en proporción a las acciones de
3 cada accionista, se deja constancia de la renuncia
4 expresa que el accionista Morice Estefano Dassum
5 Aivas, ha hecho respecto a ejercer su derecho de
6 preferencia en la suscripción de las nuevas acciones
7 como consecuencia de este aumento de capital, así,
8 las nuevas acciones a suscribirse, serán suscritas en
9 su totalidad por el accionista DOLAGUD S.A., de
10 tal forma que la compañía DOLAGUD S.A., en la
11 interpuesta persona de su Gerente General, señor
12 Morice Estefano Dassum Aivas, suscribe cuarenta
13 millones ochocientas treinta y dos mil novecientas veintiséis
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
15 Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
16 TRES. UNO. TRES. Que el cien por ciento de cada una de
17 las suscripciones, han sido pagadas mediante la
18 capitalización de la de la cuenta "Aporte para futura
19 capitalización", de forma que, una vez que el presente
20 aumento de capital se perfeccione, en la cuenta "Aporte para
21 futura capitalización" deberá constar registrado unicamente
22 el valor de cincuenta y cinco centavos de Dólar de los
23 Estados Unidos de América (USD \$ 0,55). TRES. UNO.
24 CUATRO. Que el capital autorizado de la compañía queda
25 fijado en la suma de ochenta y un millones seiscientos
26 sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos Dólares de
27 los Estados Unidos de América (USD \$ 81'667.452,00) TRES
28 UNO. CINCO. Que en consideración al aumento de



1 capital suscrito y autorizado acordado, de modo
2 subsecuente se reforma el artículo quinto del
3 Estatuto Social de la compañía LEIMAGENCORP
4 S.A., de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO:** "El
5 capital autorizado de la compañía es de ochenta y un
6 millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos
7 cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
8 América, y el capital suscrito es de cuarenta millones
9 ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis 00/100
10 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
11 cuarenta millones ochocientas treinta y tres mil setecientas
12 veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas
14 desde la cero cero cero uno a la cuarenta millones
15 ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis inclusive,
16 el cual se encuentra pagado en su totalidad." **TRES. UNO.**
17 **SEIS.** Que se autorizó al señor Morice Estefano Dassum
18 Aivas, por los derechos que representa de
19 **LEIMAGENCORP S.A.**, en su calidad de Gerente
20 General, para que eleve a Escritura Pública las
21 resoluciones adoptadas en la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Accionistas, y realice o
23 delegue todos los actos necesarios para el
24 perfeccionamiento del aumento de capital suscrito,
25 autorizado y la reforma de Estatuto Social de la
26 compañía **LEIMAGENCORP S.A.** **TRES. UNO. SIETE.**
27 Todo esto conforme a los términos establecidos en el Acta de
28 la Junta General Universal Extraordinaria de



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEIMAGENCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día seis de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana, manzana 106, Hotel Colón, Torre Colón, planta baja, en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEIMAGENCORP S.A., con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La compañía DOLAGUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Morice Estefano Dassum Aivas, propietaria de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a setecientos noventa y nueve votos; b) El señor Morice Estefano Dassum Aivas, propietario de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

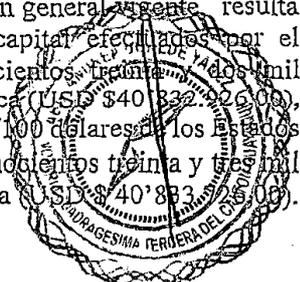
- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía LEIMAGENCORP S.A., por la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el Ab. Oscar Bjarner Icaza como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario de la Junta el señor Morice Estefano Dassum Aivas. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía LEIMAGENCORP S.A., por la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).

El Presidente explica que por cumplimiento de normativa de aplicación general vigente resulta necesario capitalizar recientes aportes para futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Dolagud S.A., por la suma de Cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00), y por ende aumentar el capital social de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) a la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).



Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00), de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'833.726,00), mediante la emisión de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, el accionista Morice Estefano Dassum Aivas, renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, de forma que las nuevas acciones serán suscritas de la siguiente forma: a) La compañía de nacionalidad ecuatoriana DOLAGUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Morice Estefano Dassum Aivas, suscribirá cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis (40'832.926) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, el Presidente, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,00) por compensación, mediante la capitalización de la cuenta "Aporte para futura capitalización", generada íntegramente por un aporte de Dolagud S.A., por el valor de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,55). Conforme consta de los registros contables de la compañía, dicha cuenta está conformada por un aporte que realizó Dolagud S.A., que a la presente fecha asciende y aparece en la contabilidad de la compañía, por la suma cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis millones 55/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,55), de forma que una vez perfeccionado el aumento de capital aquí resuelto, la cuenta "Aporte para futura capitalización" deberá tener un valor de cincuenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,55).

2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).

Acto seguido el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).

3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.

El Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma del Artículo Quinto de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO:** "El capital autorizado de la compañía es de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100



dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la cero cero cero uno a la cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis inclusive, el cual se encuentra pagado en su totalidad”.

4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

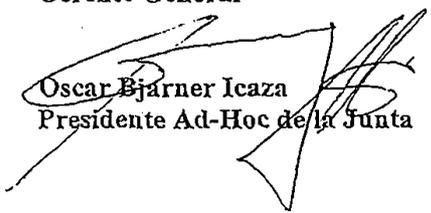
Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor Morice Estefano Dassum Aivas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital social suscrito y autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía señor Morice Estefano Dassum Aivas para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

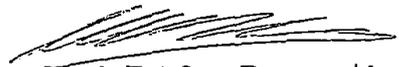
No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta; 2.- El documento ANEXO I, el cual corresponde a un cuadro ilustrativo que demuestra cómo queda establecida la composición accionaria de la compañía una vez resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario. Luego, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las doce horas.

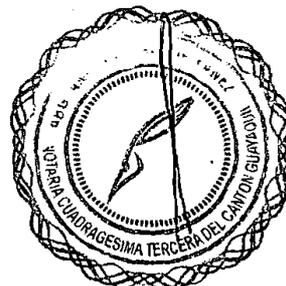
p. Dolagud S.A.
Accionista


Morice Estefano Dassum Aivas
Accionista


Morice Estefano Dassum Aivas
Gerente General


Oscar Bjarner Icaza
Presidente Ad-Hoc de la Junta


Morice Estefano Dassum Aivas
Secretario de la Junta



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEIMAGENCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día seis de noviembre de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Kennedy Norte, Avenida Francisco de Orellana, manzana 106, Hotel Colón, Torre Colón, planta baja, en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LEIMAGENCORP S.A.**, con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La compañía **DOLAGUD S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Morice Estefano Dassum Aivas, propietaria de 799 (setecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a setecientos noventa y nueve votos; b) El señor Morice Estefano Dassum Aivas, propietario de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

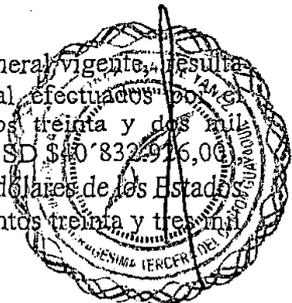
- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía **LEIMAGENCORP S.A.**, por la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el Ab. Oscar Bjarner Icaza como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario de la Junta el señor Morice Estefano Dassum Aivas. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía **LEIMAGENCORP S.A.**, por la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).

El Presidente explica que por cumplimiento de normativa de aplicación general vigente, resulta necesario capitalizar recientes aportes para futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Dolagud S.A. por la suma de Cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00) y por ende aumentar el capital social de la compañía de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00) a la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00).



setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'833.726,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40.832.926,00), de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'833.726,00), mediante la emisión de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, el accionista Morice Estefano Dassum Aivas, renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, de forma que las nuevas acciones serán suscritas de la siguiente forma: a) La compañía de nacionalidad ecuatoriana DOLAGUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Morice Estefano Dassum Aivas, suscribirá cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis (40'832.926) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una las indicadas suscripciones, el Presidente, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,00) por compensación, mediante la capitalización de la cuenta "Aporte para futura capitalización", generada íntegramente por un aporte de Dolagud S.A., por el valor de cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,55). Conforme consta de los registros contables de la compañía, dicha cuenta está conformada por un aporte que realizó Dolagud S.A., que a la presente fecha asciende y aparece en la contabilidad de la compañía, por la suma cuarenta millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veintiséis millones 55/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40'832.926,55), de forma que una vez perfeccionado el aumento de capital aquí resuelto, la cuenta "Aporte para futura capitalización" deberá tener un valor de cincuenta y cinco centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,55).

2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).

Acto seguido el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 81.667.452,00).

3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.

El Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma del Artículo Quinto de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO:** "El capital autorizado de la compañía

es de ochenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la cero cero cero uno a la cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil setecientos veintiséis inclusive, el cual se encuentra pagado en su totalidad".

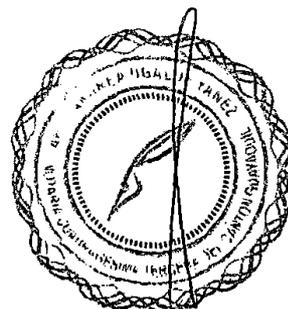
4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor Morice Estefano Dassum Aivas en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital social suscrito y autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía señor Morice Estefano Dassum Aivas para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta; 2.- El documento ANEXO I, el cual corresponde a un cuadro ilustrativo que demuestra cómo queda establecida la composición accionaria de la compañía una vez resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario. Luego, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las doce horas.f.) p. DOLAGUD S.A., accionista, Morice Estefano dassum Aivas, Gerente General. f.) Morice Estefano Dassum Aivas, accionista. f) Oscar Bjarner Icaza, Presidente Ad-Hoc; f) Morice Estefano Dassum Aivas, Secretario.

LO CERTIFICO.-

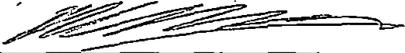

MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



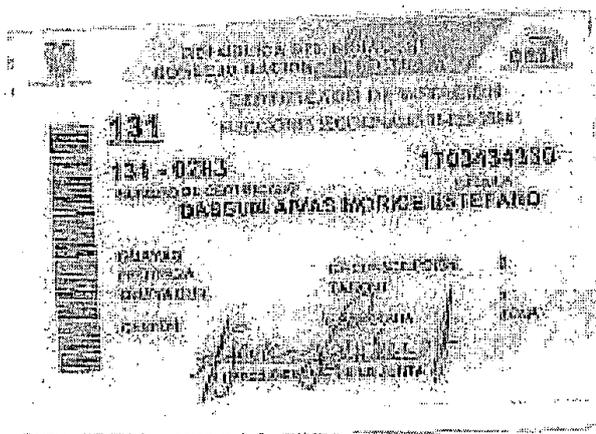
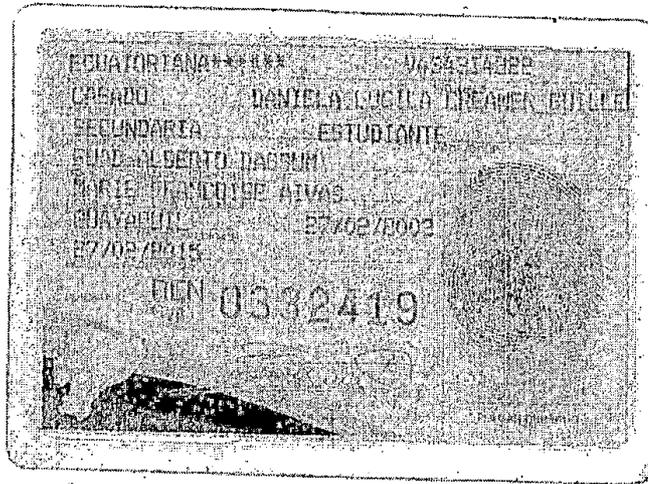
Anexo I

Cuadro ilustrativo de la composición accionaria de la compañía Leimagencorp S.A. una vez efectuado el aumento de capital.

Accionista	No. de acciones	Valor de cada acción
DOLAGUD S.A.	40'833.725	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
Morice Estefano Dassum Aivas	1	Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)


Morice Estefano Dassum Aivas
Gerente General





GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 2014



INGENIERO
MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEIMAGENCORP S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA LEIMAGENCORP S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2013 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 01 DE FEBRERO DE 2013.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

SR. FRANCISCO JOSE DASSUM AIVAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
LEIMAGENCORP S.A. GUAYAQUIL, 10 DE ABRIL DE 2014

MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL
C. C. # 170343433-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

23 JUL 2014



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.972
FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LEIMAGENCORP S.A., a favor de MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS, de fojas 17.118 a 17.120, Registro de Nombramientos número 5.521.

ORDEN: 17972

REVISADO POR

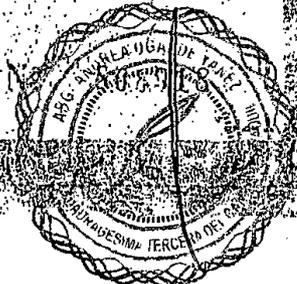

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de mayo de 2014

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al amparo de la facultad otorgada en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

23 JUL 2014





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 099260140001
RAZÓN SOCIAL: LEMAGENCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DASSUM AVAS MORICE ESTEFANO
CONTADOR: AGUILO VASQUEZ ANGELO RUPERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** 0000

FEC. NACIMIENTO: **FEC. NACIO ACTIVIDADES:** 09/05/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/2013 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 31/07/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. RENUNCIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: GUAYAS Canton, GUAYANQUIL Parroquia, TARIQUI Ciudadela, KENNEDY NORTE Calle AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero 504 Manzana 100
 Código: 10080 COLON ESTILO HOTEL COLON - PU Referencia ubicación: FRENTE A ALMACEN AN JUSUJETERIA Teléfono Trabajo: 042808247 Teléfono
 Trabajo: 042853260 Celular: 0997419933 Email: ptm@lemajay.com

DOMICILIO ESPECIAL

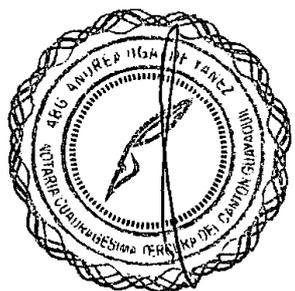
SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DECLARACION DE PENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

QUE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

TIPO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	CANTIDAD	ABERTOS	CERRADOS
AMBOSICION	1	1	0
ZONA B GUAYAS			





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

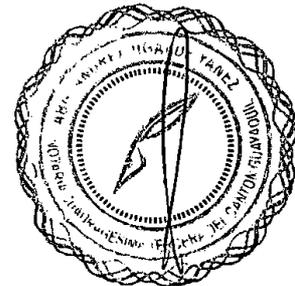


NÚMERO RUC: 0992908140001
RAZÓN SOCIAL: LEIMAGEN CORP. S.A.

ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	CU:	Estado	ABIERTO - MATRIZ	1º C. INICIO ACT.	04/02/2013
			REC. BIENES	FEQ. RENCIQ:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Dirección: BUAYAS Canton BUAYAJUIL Parroquia: TARDU Ciudad: NEAMEDY NORTE Calle AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 501 Referencia: FRENTE A ALMACEN Nº JUQUETERIA Manzana: 105 Conjunto: TORRE COLON Edificio: HOTEL COLON - PH Telefono Trabajo: 042688247 Telefono Trabajo: 042503250 Celular: 0997410995 Email: jkansa@papejuvencios.com





Factura: 001-002-000002529



20150901043P02906

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

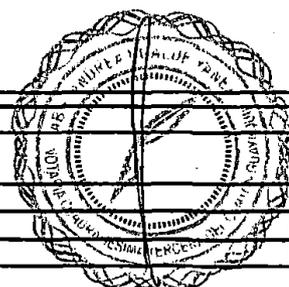
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901043P02906					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1703434330	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	LEIMAGENCORP S.A RUC NO. 099280914001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40832926.00					

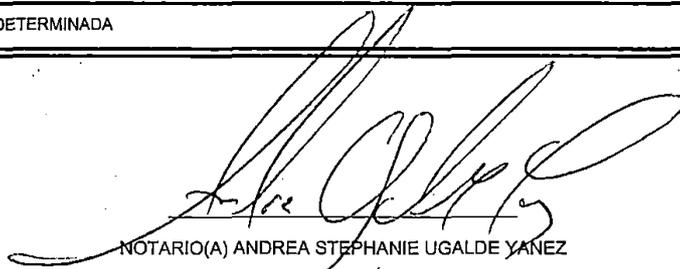
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901043P02906					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:30)					
OTORGANTES							



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DASSUM AVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703434330	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LEIMAGENCORP S.A CON NUMERO DE RUC 099280914001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA-TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Accionistas de LEIMAGENCORP S.A., celebrada el
2 seis de noviembre de dos mil quince, misma que se
3 agrega como documento habilitante a la presente
4 escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA.**
5 **DECLARACIÓN.** El compareciente declara bajo juramento
6 que la compañía LEIMAGENCORP S.A., no es contratista de
7 obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
8 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de
9 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
10 **CLÁUSULA QUINTA. ACEPTACIÓN.** Con tales
11 antecedentes, el señor Morice Estefano Dassum
12 Aivas, por los derechos que representa de
13 LEIMAGENCORP S.A., como su Gerente General,
14 eleva a Escritura Pública los antedichos actos
15 societarios, en los términos de lo resuelto en la
16 Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos
18 mil quince, misma que se agrega a esta escritura
19 pública como parte integrante del presente
20 documento y como constancia del alcance de los
21 actos societarios objeto de las presentes
22 declaraciones.- Señora Notaria anteponga las
23 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
24 de este instrumento Público. Firma Abogado Oscar
25 Bjarner Icaza, Registro profesional número once mil
26 ochocientos sesenta y cinco del Colegio de
27 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
28 **QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Es copia:-**



1. Se agregan los documentos de Ley, Leída que le fue
2 la presente escritura de principio a fin por mí, la
3 Notaria a los otorgantes, éstos la aprueban y
4 suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

5 p. LEIMAGENCORP S.A.

6 R.U.C. N.- 0992809140001

7

8

9 Sr. Morice Estefano Dassum Aivas

10 Gerente General

11 C.C. No.- 170343433-0

12 C.V. No.- 131-0283

13

14

15

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

16

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

17

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18



22

23

24

25

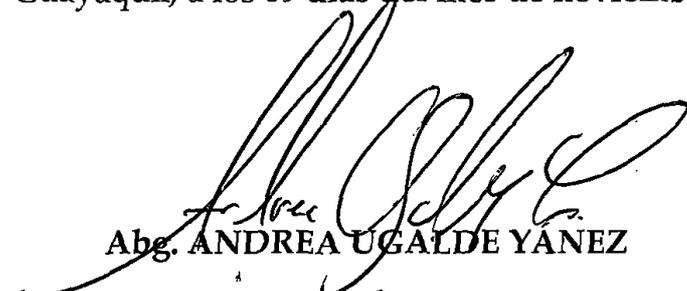
26

27

28

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LEIMAGENCORP S.A**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de noviembre del 2015.-


Abg. ANDREA UGALDE YANEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.746
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LEIMAGENCORP S.A.**, de fojas **104.367 a 104.401**, Registro Mercantil número **5.105**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55746



Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1284836

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GAYAQUIL

30 NOV 2015

RECIBIDO

Hora 16:25
Firma CE. DECS

Alcoba

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

26/NOV/2015 09:01:33

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

RÉMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	47
--	----